

## SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a las Reglas de Operación emitidas el 30 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, así como en lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016, la Subcomisión de Sanidad Vegetal en Veracruz, **CONVOCA** a todos los profesionistas interesados en ocupar el puesto de: GERENTE, en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, que sean Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión a fin con postgrado en fitosanidad o con al menos seis años de experiencia demostrable en el área específica, a participar en el proceso de selección de personal para prestar sus servicios profesionales en el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESVVER)**; conforme a las siguientes bases:

### BASES

#### PERFIL DEL PUESTO

- Ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con postgrado en Fitosanidad o con al menos seis años de experiencia demostrable en el área específica.
- Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia.
- Contar con cédula profesional.
- Contar con experiencia demostrable en los últimos cuatro años en la materia que corresponda.
- Experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, identificación y trazabilidad.
- Contar con habilidades gerenciales (liderazgo, negociación, trabajo en equipo y orientación a resultados)
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera del Estado y del país
- Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo
- Deberá presentar y aprobar el examen técnico respectivo
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal u otra Institución Gubernamental y No Gubernamental, una vez que se le notifique de su aceptación en el OA, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

## **FUNCIONES (ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES) DEL CARGO**

1. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitosanitarios en la Entidad.
2. Promover y asesorar a los Directivos en la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal (OASV) en la Entidad, conforme a la normatividad establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración), y para mantener su vigencia.
3. Asesorar a los Directivos de los OASV, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normatividad vigente.
4. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo.
5. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda, asimismo que elaboren los informes mensuales de los avances físicos y financieros de los programas de trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio.
6. Enviar a la Delegación de la SAGARPA los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna por las instancias correspondientes.
7. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los programas de trabajo operados por los OASV.
8. Informar de manera general a los OA los acuerdos derivados de las reuniones de la Subcomisión.
9. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA.
10. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo validados.
11. Supervisar que el personal en los OA cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas
12. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los programas de Trabajo y al OA, así como de las Comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del Estado o País; entregándolo al presidente de la mesa directiva del OA.
13. Integrar los informes mensuales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo validados.
14. Integrar los informes mensuales que se presentará ante la Comisión o Subcomisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente.

15. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo validados, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo.
16. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo.
17. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas.
18. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de los OA cumplan con los procedimientos establecidos.
19. Coordinar la detección y mejora de procesos para la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en los OA.
20. Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la capacitación del personal técnico administrativo en temas de competencia laboral que permita el mejor desempeño de los profesionistas adscritos a los OA.
21. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Subcomisión y verificar su debido cumplimiento.
22. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión y/o Subcomisión.
23. Participar en el Comité de Adquisiciones
24. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorias, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de los OASV de la entidad.
25. Asumir las responsabilidades de algún coordinador de proyecto ante la ausencia de este y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera.
26. Participar en eventos de capacitación, debiendo aportar la evaluación correspondiente, así como reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los programas de trabajo.
27. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad.
28. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas
29. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en el OA.

30. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo.

### PROCESO DE SELECCIÓN

<p><b>Requisitos para participar</b></p>	<p>Podrán participar todos aquellos profesionistas que cumplan completamente con los requisitos del perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del cargo.</p> <p>Aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos y no presenten la documentación en tiempo y forma se descartaran del proceso.</p> <p>No podrán participar en el proceso los profesionistas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública</li> <li>• Personas que hayan sido dadas de baja de otro OASV por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier OASV a nivel nacional.</li> <li>• Que no cumplan con alguno (s) de los requisitos solicitados.</li> </ul>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de empleo con fotografía reciente, debidamente elaborada a puño y letra de molde firmada por el interesado</li> <li>• Curriculum vitae actualizado, con la documentación comprobatoria que acredite su formación académica y experiencia laboral</li> <li>• Copia del título y cedula profesional.</li> <li>• Copia de acta de nacimiento</li> <li>• Al menos dos copias de cartas de recomendación</li> <li>• Copia del Registro Federal de Contribuyentes</li> <li>• Copia de su credencial de elector vigente</li> <li>• Licencia de manejo vigente</li> <li>• Copia de comprobante de domicilio actual</li> <li>• Constancia de la CURP</li> </ul>

<p><b>Registro de aspirantes y entrega de documentación</b></p>	<p>Los interesados que cumplan con los requisitos y perfil, solicitaran su registro a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el <b>día jueves 15 de Diciembre de 2016</b> en la oficina del Programa de Sanidad Vegetal en la Delegación de la SAGARPA en Veracruz, ubicada en km 3.5 carretera Federal Xalapa – Veracruz, colonia Pastoressa, C.P. 91193, teléfonos 01 (228) 841 63 64 ext. 41256 y 41257 o bien, remitir la documentación vía correo electrónico: svegetal@vrz.sagarpa.gob.mx., en horario de 9:00 a 18:00 horas</p>
<p><b>Examen de conocimientos</b></p>	<p>El examen de conocimiento se aplicara el <b>día Viernes 16 Diciembre de 2016 a las 12:00 horas</b> en el Programa de Sanidad Vegetal de Veracruz ubicado en Km 3.5 Carretera Federal Xalapa – Veracruz, Colonia Pastoressa, C.P. 91193</p>
<p><b>Notificación de resultados</b></p>	<p>Los resultados de las evaluaciones serán emitidos por la Unidad Responsable (Dirección General de Sanidad Vegetal) y serán inapelables. Estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Jefatura de Programa de Sanidad Vegetal de la Delegación de SAGARPA en Veracruz.</p>
<p><b>Etapas de entrevista</b></p>	<p>Los aspirantes que obtengan calificación aprobatoria en la evaluación y cumplan en su totalidad con los requisitos, se les realizará una entrevista por un Representante de la DGSV, de la Subcomisión y el Presidente de la mesa Directiva del OA, para ello se les notificara vía correo electrónico, la fecha y lugar para la realización de la misma.</p>
<p><b>Determinación de aspirantes ganadores</b></p>	<p>Una vez realizada la entrevista, la determinación del aspirante ganador se informara por correo electrónico a todos los aspirantes que se hayan presentado a la entrevista.</p>
<p><b>Inicio de actividades</b></p>	<p>Se indicará en la notificación que se realice cuando se anuncie el aspirante ganador.</p>
<p><b>Salario bruto mensual</b></p>	<p>Hasta <b>\$ 30,000.00 (Treinta Mil pesos 00/100 M.N.)</b> Nota: Este monto incluye el pago total de impuestos o prestaciones de Ley como el ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, obligaciones patronales y demás prestaciones o impuestos que se consideren en la contratación por salarios asimilables</p>

**Notas:**

- a) Los documentos que se presenten deberán ser en copia simple en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso, el reverso de los mismos, presentando el original para el cotejo al momento de la revisión documental. Los participantes que no cumplan con el 100 % de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección o serán descalificados automáticamente en su caso.
- b) El aspirante será descartado del proceso si se comprueba que la información que presento es apócrifa.
- c) Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección
- d) El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional y laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, por lo que la SAGARPA, SENASICA – DGSV y el Gobierno del Estado no adquirirán relaciones laborales.
- e) Para la etapa de entrevista solo se convocará a aquellos aspirantes con calificación igual o mayor a la mínima aprobatoria, los cuales deberán sujetarse a una entrevista con el consejo de evaluación, cuyo fallo será inapelable.

**TEMARIO**

- Ley Federal de Sanidad Vegetal
- Reglas de Operación de los Programas de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para el Ejercicio Fiscal 2016, en específico el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
- Normas Oficiales Mexicanas y Manual Operativo de las Campañas Fitosanitarias operadas por el CESV de Veracruz.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.
- Proyectos y Campañas Fitosanitarias que se operan a través del SENASICA.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La evaluación y formulación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y la aplicación del mismo será por personal técnico de la DGSV o quien esta designe, en el lugar señalado en la presente convocatoria.

Los resultados de las evaluaciones serán emitidos por la DGSV y serán inapelables.

Para seleccionar al candidato a ocupar el cargo en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, se considerara el porcentaje obtenido de la sumatoria del examen técnico, formación profesional, experiencia profesional y entrevista conforme a los siguientes criterios:

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>%</b>
Examen técnico*	50
Formación profesional	10
Experiencia profesional	20
Entrevista	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

\* La calificación mínima aprobatoria del examen técnico es de 8.0 en escala de 0 a 10

La calificación mínima aprobatoria es de 8.0 en escala de 0 a 10

Se declara desierto el concurso bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando no se registre ningún aspirante al concurso
- Cuando ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos
- Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria

Solo en caso de que en la primera convocatoria ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria, se emitirá una segunda convocatoria para llevar a cabo nuevamente el proceso de selección y evaluación, en caso de que nuevamente no resulte persona alguna con calificación aprobatoria la Dirección General determinara lo procedente.

Para mayores informes comunicarse al Programa de Sanidad Vegetal en la Delegacion de la SAGARPA en el Estado de Veracruz con domicilio en Km. 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia Pastoressa, C.P. 91193, Xalapa, Ver., teléfonos 01 (228) 841 63 64 ext. 41256 y 41257 o al correo electrónico: svegetal@vrz.sagarpa.gob.mx,

Xalapa, Ver., a 24 de Noviembre de 2016

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO DE LA SAGARPA**



---

**ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO**



**PRESIDENTE DEL CESVVER**



---

**C. NICOLÁS MURRIETA ESPINOZA**

